

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Comfama
Demandado	Dilan Estiven Huertas Medina
Radicado	05001 40 03 028 2022 00853 00
Instancia	Unica
Providencia	Requiere

Se allega memorial donde la parte actora acredita radicación de oficio ante el cajero pagador por medio de correo electrónico, pretendiendo cumplir el requerimiento del pasado 08 de septiembre de 2022, sin embargo, no allega la confirmación de recibido del mismo, es decir, el Despacho no puede confirmar si el oficio fue o no recibido ni se puede observar en el cuerpo del correo que el oficio hubiese sido adjuntado.

Por lo tanto, se le **requiere** para que remita dicha confirmación o acuse de recibido ya sea automático o expreso, en el término de 30 días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de terminarse el proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del C.G.P y para que evidencie que si remitió el oficio mencionado.

NOTIFÍQUESE

6

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94f8811101edc344af02caca9afec982ad539ae60997fd615667c7e110c827b4**

Documento generado en 18/10/2022 11:25:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>